



Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social - TOLEDO	
13 JUN 2018	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
564593	

ALCALDE-PRESIDENTE
PLAZA MAYOR, 1
02313 - PEÑASCOSA
ALBACETE

MUN. AYUNTAMIENTO PEÑASCOSA (Albacete)	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA Nº	520
SALIDA Nº	
15 JUN 2018	

Toledo, 4 de junio de 2018

Ntra. Ref.: jcv/rsv

Sº. Proyectos, Inspección y Accesibilidad

Asunto: Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa, Albacete, expediente nº 434/2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2.b del Decreto 248/04, de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento del Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, le remito Informe nº 3 relativo al cumplimiento de la normativa sobre Accesibilidad del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de ese término municipal.

**EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS,
INSPECCIÓN Y ACCESIBILIDAD**

Fdo.: José Carlos Valero Irala

Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or a set of notes. The text is illegible due to blurriness.



INFORME Nº 3 RELATIVO al CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE PEÑASCOSA, ALBACETE

1. OBJETO DEL INFORME

Se realiza el presente informe en contestación al escrito remitido por el **Ayuntamiento de Peñascosa** (Albacete), con registro de entrada Nº 766419, de fecha 12/03/2018 en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social, mediante el cual y en virtud de lo establecido en el art.10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el TRLOTAU, y el art. 135.2.b del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, **solicitan informe en materia de accesibilidad respecto al Plan de Delimitación de Suelo Urbano de este término municipal.**

2. ANTECEDENTES

Anteriormente a este informe se han realizado dos informes:

- Primer informe: de fecha 17 de mayo de 2013 sobre el documento PDSU de fecha octubre de 2012.
- Segundo informe: de fecha 23 de junio de 2017 sobre el documento PDSU de fecha marzo de 2017.

3. METODOLOGÍA

Los distintos documentos se han revisado de forma detallada pero parcial, dado el carácter sectorial del presente informe. Se ha atendido exclusivamente al cumplimiento e integración de las condiciones de Accesibilidad conforme a la normativa de aplicación, enumerada en el Anexo del presente informe, sin perjuicio del cumplimiento del resto de legislación vigente que le sea de aplicación.

4. DOCUMENTACIÓN

La documentación presentada, en formato digital, tiene fecha de marzo de 2018 y está suscrita por D. Francisco José Ávila Fernández, arquitecto. Está integrada por los siguientes documentos:

- A. 11TE12_OE_4.1_Accesibilidad_Propuestas.pdf
- B. 11TE12_OE_4.2_Accesibilidad_Detalles.pdf
- C. 11TE12_PDSU_NNUU_E8.pdf





5. CONCLUSIONES.

Se deberá subsanarse las siguientes cuestiones respecto a los documentos presentados.

1. En el plano OE-4.2 Accesibilidad - Detalles:

- 1.1. En los itinerarios accesibles, en todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento
- 1.2. En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m
- 1.3. Excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas, y en las condiciones previstas por la normativa autonómica, se permitirán estrechamientos puntuales, siempre que la anchura libre de paso resultante no sea inferior a 1,50m.
- 1.4. El diseño de las plazas de aparcamiento cumplirán las condiciones del art. 35 Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, de la Orden VIV.

Es necesario que se nos aporte el documento completo consolidado del PDSU, donde se recojan las observaciones que se expresan en los diferentes informes emitidos, de modo que se pueda comprobar el cumplimiento en materia de accesibilidad del PDSU.

Lo que se manifiesta a efectos de emisión de Informe de Concertación en aplicación del art. 10.1.a del TRLOTAU, y del art. 135.2.b del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

En Toledo a 1 de junio de 2018.

Vº Bº El jefe de Servicio de Proyectos,
Inspección y Accesibilidad

Fdo. José Carlos Valero Irala



Fdo. Emilio José Aguirre Ráez
Arquitecto Servicio de Proyectos,
Inspección y Accesibilidad.



ANEXO. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El cumplimiento de la Accesibilidad en Castilla-La Mancha se ve afectado por la siguiente normativa estatal y autonómica:

- RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- RD 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (en adelante Orden VIV).
- RD 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (en adelante CTE).
- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla La Mancha (en adelante, Ley ACC)
- Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha que la desarrolla, Decreto 158/1997 de 2 de diciembre (Código ACC).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 178/2010 de 01/07/2010 por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para Homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.

